

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
Introducción	4
Marco jurídico	5
Misión, visión y políticas de calidad de la Dirección de Industria y Comercio	5
Estructura Orgánica de la Dirección de Industria y Comercio	7
Organigrama	7
Objetivo general	8
Descripción del puesto	8
Directorio	10



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

Clave: **MSNR/MODIC2021-2024/01**

Fecha de elaboración: **15/08/2022**

Fecha de actualización: **15/08/2022**

Número de revisión: **01**

AUTORIZACIONES

<p>C. GUMARO SANDRE POPOCA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	<p>C. FELIPE SANCHÉZ HERNÁNDEZ DIRECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>C. EZEQUIEL POPOCA RUIZ CONTRALOR MUNICIPAL</p>
---	---	---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CLAVE: **MSNR/MODIC2021-2024/01**

ELABORADO Y ACTUALIZADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Clave: **MSNR/MODIC2021-2024/01**

Fecha de elaboración: **15/08/2022**

Fecha de actualización: **15/08/2022**

Número de revisión: **01**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

El municipio es uno de los puntos centrales de la discusión en el marco de la reforma del Estado. Es por ello por lo que la problemática actual del Municipio no puede limitarse a principios teóricos, sino que debe contener relación con las necesidades concretas de acción administrativa como son: las necesidades de organización y de reestructuración de las áreas y unidades administrativas, así como la implantación de sistemas modernos de gestión.

Es por lo anterior, que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla se dio a la tarea de reformular su estructura orgánica y de funcionamiento, con base en el marco jurídico que rige las actividades del Municipio.

A partir de dicho análisis se formuló la propuesta de estructura orgánica de la administración pública municipal en sus tres niveles: centralizada, descentralizada y desconcentrada.

De esta manera, el presente Manual de Organización establece con precisión las funciones y tareas de la Dirección de Industria y Comercio, así como los perfiles de cada puesto, cuya observancia es obligatoria y con la intención de precisar que cada integrante de esta Dependencia colaborará de manera puntual, fomentando la responsabilidad con el servicio público, coadyuvando al alcance óptimo de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Manual de Organización, muestra la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la Dirección de Industria y Comercio, especificando los objetivos que se pretenden alcanzar y las funciones de las áreas que la conforman.

“Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.”

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO

- **Leyes Federales**

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción

- **Leyes Estatales**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

- **Leyes Municipales**

Ley Orgánica Municipal
Plan de Desarrollo Municipal 2021- 2024
Código de ética del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.
Reglamento Interior del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

III.MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. MISIÓN

Ser una Dirección que brinde orientación al comercio establecido fijo y semifijo que contribuya, facilite y ordene el desarrollo comercial en el municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

B. VISIÓN

Ser una dirección que coadyuve con la ciudadanía en el servicio al comercio establecido fijo y semifijo, que genere en las y los contribuyentes una cultura de orden y genere conciencia para el cumplimiento espontáneo de sus obligaciones

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

POLÍTICAS DE CALIDAD

La Dirección de Industria y Comercio proporcionará a toda la población un servicio de calidad con calidez y vocación de servicio con un alto sentido humano, sustentado en los siguientes pilares de la administración:

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo ó religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Legalidad: Actuar en apego a la ley, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y las demás leyes que de ellas emanan

Objetividad: Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Vocación de servicio: Es la formación que deben tener los funcionarios para servir al público en general de una manera amable, cordial y con empatía hacia los demás.

Honestidad: Todo funcionario que labora en la Dirección de Industria y Comercio debe tener la cualidad de **honestidad**, es decir, debe comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Transparencia: Nuestros actos como Unidad Administrativa se realizan de cara a la ciudadanía, con apego a la legalidad y la rendición de cuentas.

Eficiencia y Responsabilidad: Trabajar con excelencia los asuntos encomendados, de manera individual o en equipo para la obtención de los resultados esperados.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTRUCTURA ORGÁNICA			
		No. DE PLAZAS	
		B	C
II	1.- Director de Industria y Comercio		1
III	2.- Auxiliar Administrativo		1

B: base
C:confianza

V. ORGANIGRAMA



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

VI. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Dirección de Industria y Comercio en el Plan Municipal de Desarrollo, promoviendo y facilitando el desarrollo del comercio formal e Informal, a través de la supervisión y regulación de la actividad comercial del municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Nombre del Puesto	Director de Industria y Comercio
Nombre de la Dependencia	Dirección de Industria y Comercio
Área de Adscripción	Oficina de la Dirección de Industria y Comercio
A quien reporta	Presidente Municipal
A quien supervisa	1 Auxiliar Administrativo

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Escolaridad	De preferencia, Licenciatura en Derecho o afín en áreas económico-administrativas
Conocimientos	Administración Pública, Municipal, Estatal y/o Federal, Relaciones Públicas, Marco Jurídico Normativo Vigente, seguimiento y evaluación de programas, gestión de programas y recursos públicos, administración en general, planeación estratégica, convencional y participativa.
Habilidades	Liderazgo, vocación de servicio, manejo de personal y trabajo en equipo.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, programar y evaluar las actividades de la Dirección de Industria y Comercio; 2. Difundir en su respectivo municipio, las leyes, los reglamentos y cualquier otra cosa disposición de observancia general que con tal objeto acuerde el Ayuntamiento; 3. Coordinar la elaboración y expedición de licencias a comercios establecidos; 4. Mantener actualizado el padrón de comerciantes fijos y semifijos del Municipio, clasificaciones comerciales, horarios de apertura y cierre de los mismos 5. Implementar estrategias e iniciativas en materia de mercados, tianguis y comercio formal para regular y ordenar el comercio en el Municipio; 6. Proponer al Cabildo y al Presidente Municipal, en el ámbito de su competencia, las políticas en materia de Desarrollo Económico; 7. Presentar ante la Tesorería Municipal la propuesta de anteproyecto del presupuesto de Egresos de la Dirección 8. Participar en la Planeación de políticas, programas y acciones sobre desarrollo económico y comercial en el Municipio establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo; 9. Las demás que le confieren otras disposiciones legales, el Presidente, el Cabildo

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Nombre del Puesto	Auxiliar Administrativo
Nombre de la Dependencia	Dirección de Industria y Comercio
Área de Adscripción	Oficina de la Dirección de Industria y Comercio
A quien reporta	Director de Industria y Comercio

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Clave: MSNR/MODIC2021-2024/01
		Fecha de elaboración: 15/08/2022
		Fecha de actualización: 15/08/2022
		Número de revisión: 01

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Escolaridad	Preferentemente, Educación media superior
Conocimientos	Redacción de documentos oficiales, Administración de Archivos, Habilidad para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones más avanzadas.
Habilidades	Trabajo en Equipo, Disciplina y Actitud de Servicio

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en todas las actividades administrativas de la Contraloría Municipal; 2. Copiar, archivar, escanear y enviar todos los documentos de información; 3. Apoyo en la logística para eventos donde se encuentre el Contralor Municipal; 4. Dar seguimiento a todo tipo de correspondencia; 5. Verificar la existencia de papelería suficiente para el desempeño del área; 6. Elaborar y actualizar los inventarios y resguardos del mobiliario y equipo, equipo de cómputo, de comunicación y parque vehicular, remitiéndolos a la instancia correspondiente, para su concentración, por lo menos dos veces al año; así como tramitar en su caso, la baja operativa de éstos apegándose a la Normatividad correspondiente; 7. Elaborar y presentar las requisiciones a la Tesorería Municipal, previa autorización del Contralor Municipal para el suministro oportuno de insumos, materiales y servicio de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles que le requieran las Unidades Administrativas o cualquier otro que se requiera; 8. Integrar y archivar los expedientes derivados de los procedimientos de adjudicación en los que la Contraloría Municipal sea parte, con base en la documentación aportada por las Unidades Administrativas; 9. Apoyar a distintas actividades encomendadas por el Contralor Municipal; 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia 	

VII. DIRECTORIO

DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
Dirección Industria y Comercio Oficinas del Palacio Municipal, Calle Progreso s/n colonia Centro, San Nicolás de los Ranchos, Puebla	dirindustriaycomercio@ sannicolasdelosranchos.gob.mx	227-69-00-894